

APERTURA DE CONSULTORIO DENTAL EN EL DISTRITO DE SANTA ANITA

REQUISITOS PARA LA LICENCIA MUNICIPAL DE FUNCIONAMIENTO:

1. Solicitud de licencia de funcionamiento con carácter de declaración jurada, según formato. (La calificación es en 15 días y la dependencia donde se inicia el trámite es en la subgerencia de administración documentaria y archivo central.)
2. Vigencia de poder de representante legal, en caso de personas jurídicas u otros entes colectivos. Tratándose de representación de persona natural se requiere carta poder con firma legalizada.
3. Declaración Jurada de observancia de condiciones de seguridad o inspección técnica de seguridad en Defensa Civil de detalle o multidisciplinaria según corresponda (*) Aplicable a establecimientos con un área de hasta 100 m² y capacidad de almacenamiento no mayor de 30% del área total del local. Están excluidos los establecimientos que incluyan los giros: Pub, Licorería, discoteca, bar, casinos, juego de azar, máquinas tragamonedas, ferreterías o giros afines a los mismos. así como solicitudes que incluyan giros cuyo desarrollo implique el almacenamiento, uso o comercialización de productos tóxicos o altamente inflamables. Estos establecimientos y aquellos que cuentan con un área de 100 m² hasta 500 m² están sujetos a la ITSDC, realizada con la Municipalidad.
4. Certificado de inspección técnica, de seguridad de defensa civil de detalle o multidisciplinaria extendida por INDECI para los establecimientos con un área mayor de 500m². (la evaluación se da en 15 días)
5. Adicionalmente de ser el caso, serán exigibles lo siguiente: a) Copia simple del Título profesional en el caso de servicios relacionados con la Salud b) Informe sobre el número de estacionamientos de acuerdo a la normativa vigente, en la Declaración Jurada C) Copia simple de la autorización sectorial respectiva en el caso de aquellas actividades que conforme a ley la requieran de manera previa al otorgamiento de la licencia de funcionamiento. (*)
6. Pago por Derecho de Trámite (incluye licencia de funcionamiento e inspección Técnica en Defensa Civil.

a) Establecimientos hasta 100 m² con capacidad no mayor de almacenamiento 30% del área total del local. COSTO: S/. 88.00

b) Establecimientos que cuenten con un área de 101 m² hasta 500 m². COSTO: S/.151.00

c) Establecimientos que cuenten con un área mayor de 500 m² ITSDC por INDECI. COSTO S/.110.00

(*) REQUISITOS ADICIONALES PARA CASOS ESPECÍFICOS

- ESTABLECIMIENTOS QUE CUENTEN EQUIPOS RAYOS X: Instituto Peruano de Energía Nuclear (IPEN)

CURSO	HORARIO	COSTO S/.	PARTICIPANTES	FECHAS
Protección Radiológica en Radiodiagnóstico Médico	Lu a Vi 18:00-21:30 pm Sábados 9:00-10:30	s/.130.00	Médicos, Tecnólogos Médicos y Técnicos que trabajan con rayos X. Profesionales y Técnicos encargados de la reparación y mantenimiento de equipos de rayos X y comercialización	Abr 08-13 May 06-11 Jun 03-08 Jul 01-06 Ago 05-10 Set 09-14 Oct 14-19 Nov 18-23
Oficiales de Protección Radiológica en Radiodiagnóstico Médico	Lu a Vi 16:30 – 21:30 Sábados 08:00- 16:30	s/.350.00	Médicos, Tecnólogos Médicos y Técnicos que trabajan con rayos X. Profesionales y Técnicos encargados de la reparación y mantenimiento de equipos de rayos X y comercialización.	27 May-01 Jun Ago 12-17 Oct 14-19
Protección Radiológica en Radiología Dental	Clase 08:00–12:45 Práctica 13:00-14:45 Examen 15:00-15:45	s/.120.00	Odontólogos y personal que trabaja en radiología dental.	Abr 27 May 04 Jun 01 Jul 13 Ago 10 Set 07 Oct 19 Nov 23 Dic 14

(*)Adicionalmente se debe considerar el costo del examen válido para el licenciamiento individual que es de S/. 23.90 (0.65 % UIT)

Depositar en Cta. Cte. del Banco de la Nación N° 0000282693, hasta 2 días antes de cada curso y comunicar al CSEN (Centro Superior de Estudios Nucleares)

Av. Canadá 1470, Lima

Teléfono 2260030

REQUISITOS PARA LA AUTORIZACION Y UBICACIÓN DE ANUNCIOS, AVISOS O ELEMENTOS PUBLICITARIOS:

1. Formato gratuito de solicitud – declaración jurada, debidamente llenada.(se inicia el trámite en la sub-gerencia de administración documentaria y archivo central-gerente de rentas)
2. Presentar las siguientes vistas:
 - a) Arte o diseño del anuncio o aviso publicitario con sus dimensiones.
 - b) Fotografía en el cual se deba apreciar el entorno urbano y el bien o edificación donde se ubicara el anuncio o aviso publicitario.
 - c) Fotomontaje del anuncio o aviso publicitario para el que solicita Autorización, en el cual se debe apreciar el entorno urbano y el bien o edificación donde se ubicará.
3. Copia de la autorización Municipal de funcionamiento, si se ubica en un establecimiento que opera fuera de la jurisdicción del municipio donde se tramita la solicitud.
4. Copia simple del documento de identidad del solicitante o representante legal.
5. El costo es de S/.120.00 con una evaluación previa de 30 días.

ADICIONALES

- En Bienes de Dominio Privado

Copia del acta de la Junta o Asamblea de propietarios de los bienes de dominio privado sujetos al régimen de propiedad exclusiva y común, en la que la mitad más uno de los propietarios autorizan la ubicación del anuncio o aviso publicitario.

- En Bienes de Dominio Publico
 - a) Plano de Ubicación con coordenadas UTM, a escala 1/500 ó 1/250, y esquema de localización a escala 1/5000. Se indicaran las distancias de la arista más saliente del panel hasta el eje de la base al borde exterior de la pista. Debe adjuntar el archivo digital del plano.
 - b) En caso de anuncios o avisos publicitarios luminosos, iluminados o especiales deberán presentar la copia de la carta de factibilidad de conexión eléctrica por la empresa prestadora de servicios correspondiente.